



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 113-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 27 de noviembre de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la designación de los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que ostentan las municipalidades, el numeral 8), del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el numeral 9) del artículo 9º, establece que corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º del Decreto Legislativo n.º 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone lo siguiente: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca"*;

Que, la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15, en su artículo 49º, numeral 1 preceptúa lo siguiente: *"Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora. 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable"*. Asimismo, el numeral 1 del artículo 50º de la Directiva antes citada dispone que: *"Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo n.º 4 de la presente Directiva"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 05-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de enero de 2023, el Concejo Municipal acuerda: ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la designación de los funcionarios responsables

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. Armando Mujica Aguilar Gerente de Administración
- CPC. Leticia Corrales Villavicencio Sub Gerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC. Lourdes Sehgelmeble Flores Sub Gerente de Control Patrimonial
- ECON. Marco Antonio Ambia Vasquez Gerente de Proyectos

Que, mediante Informe n.º 401-2024-MDSS-C/GA-SGT, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Tesorería, quien solicita el cambio de registro de firmas de un miembro titular para el manejo de todas las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, esto a raíz del cambio de funcionarios;

Que, mediante Informe n.º 2609-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Administración, quien solicita autorización del Concejo Municipal para la designación de funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC. Julio Abel Cjumo Tacuri Gerente de Administración
- CPC. Leticia Corrales Villavicencio Sub Gerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC. Lourdes Sehgelmeble Flores Sub Gerente de Control Patrimonial
- ECON. Marco Antonio Ambia Vasquez Gerente de Proyecto

Que, mediante Opinión Legal n.º 869-2024-GAL-MDSS, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina declarar de forma procedente la designación mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC. Julio Abel Cjumo Tacuri Gerente de Administración
- CPC. Leticia Corrales Villavicencio Sub Gerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC. Lourdes Sehgelmeble Flores Sub Gerente de Control Patrimonial
- ECON. Marco Antonio Ambia Vasquez Gerente de Proyectos

Que, mediante Dictamen n.º 020-2024-A-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Administración, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la designación mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la designación mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 022-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC. Julio Abel Cjumo Tacuri Gerente de Administración
- CPC. Leticia Corrales Villavicencio Sub Gerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC. Lourdes Sehgelmeble Flores Sub Gerente de Control Patrimonial
- ECON. Marco Antonio Ambia Vasquez Gerente de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Bilegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”